



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de octubre de 2007.-

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 115 y 125/07 y,

CONSIDERANDO:

Que todas ellas se refieren a modificación de planes de estudios;

Que a fin de dar cumplimiento efectivo a los trámites solicitados por los Directores de Departamento como así también alumnos de la Facultad es necesario contar con la ratificación de las mismas por parte de este Consejo;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 19 de octubre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Académico, según se detalla a continuación:

115/07: Levantamiento de correlativas entre Introducción a la Geog. y Cartografía.

125/07: Levantamiento de correlatividad entre Ecología Terrestre y Legislación Ambiental.

Art.2º).- Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 326/07

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO EIBLONI
DECANO
FHCS UNPSJB